y Vecino de Riuera Maestro del Arte mayor de Cerrajero de Cada una
Pide se le conceda Permiso para Abrir dar en
su Casa Cad. Abrir enda Tienda en que pueda Vender sus Obras
con Exoneracion de Toda la Carga Concejiles Vecinales, Perso
nales y Reales, q le sea Concedido q Real Cedula Entendida
q Cada Cad afuera de la Ley de las 2 Leguas q Pide q se le
Guarden las Exemciones q le tienen Mandadas por el Superior.

Dixo q se le Agregue Un Marco de Bara de Capa en q pide lo exer
ga y fabricar Abrir Un arno de Loza de Pan Coger en la Poblac
cion de esta Cad en Casa propia en el Barrio de la Senda Corrondi
do de esta Cad afuera y Recomendado q fue el Pedro Monique
no ser de Perjuicio relacion de la Ley

Dixo q se le Agregue Un Papel de Dor. Dn Presidente y Cad de
Venefiado de la Iglesia Parroch.l de esta Cad de esta decente da
Resp.a de que se le Pase orden en Virtud de Com en que para la Cor
cordia de Fecha Exprese hauer Nombrado Dn Basilio del Pr.
de Dn Joseph de la Cruz y de Dom.l Vaiano Venefiadores Corgue
se Comprendan con los de esta Cad en dha Virtud para q
en efecto Entendida aquella en un Contexto Agregado
al Papel donde dixo

Dn Pedro Dan
Dn. Damasio de Torres y Reydo Montero
Angel Alcalde Mayor Nacho de Aguirre

En la M. H. y L. Cad afsistido en Junta Ord.l de Mes de Enero
año de mil Set.os quarenta quinze y juntaron a Cad Ord.l los Sr. Dn Jaime
Damasit Alcalde mayor desta Cad D Pedro Dan de Torres, Regidor del